



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UE 149 - PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD

	DENOMINACIÓN	CÓDIGO
COMPONENTE	GESTIÓN	2416127
PRODUCTO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	S/N
ACTIVIDAD	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	S/N
ACCIÓN DE INVERSIÓN	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	S/N
NORMA DE CONTRATACION APLICABLE	[Solo señalar una de las dos normas, suprimir la otra] (Para el caso del BID) Políticas para la Selección y contrataciones de Consultores Financiados por el BID, GN-2350-15 , vigentes desde enero de 2020.	

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL DE: “ESPECIALISTA EN EVALUACION GEOFISICA PARA EL PROCESO DE INDEPENDIZACION DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - PCRIS”

JULIO – 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. ÁREA USUARIA	4
3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA	4
4. ALCANCE Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA.....	5
5. ACTIVIDADES O TAREAS PARA REALIZAR	5
6. PERFIL DEL CONSULTOR	5
7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.....	6
8. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR EL PCRIS	6
9. COSTO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA	6
10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD.....	7
11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	8
12. PROPIEDAD INTELECTUAL	8
13. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR Y SUBCONTRATACION	8
14. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS	8
15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN.....	9
16. ANEXOS.....	9

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL DE: "ESPECIALISTA EN EVALUACION GEOFISICA PARA EL PROCESO DE INDEPENDIZACION DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE INVERSION CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - PCRIS"

ANTECEDENTES

El 23 de octubre de 2018, el Programa Nacional de Inversiones en Salud (en adelante **PRONIS**) declaró la viabilidad del programa de inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" (en adelante **Programa de Inversión o Programa**) con código único de inversiones N° 2416127, cuyo objetivo es lograr un adecuado acceso de la población a servicios de salud oportunos, eficientes y de calidad en el primer nivel de atención, en función a sus necesidades. Para ello, se propone rediseñar y reorganizar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en Redes Integradas de Salud (RIS).

El 13 de marzo de 2019, la República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante **BID**) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante **BIRF**), los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, respectivamente, cada uno hasta por los citados US\$ 125'000,000.00 (Ciento veinticinco millones con 00/100 dólares americanos), destinadas a financiar parcialmente al **Programa de Inversión**, más el aporte local por la suma de US\$ 65'650,000.00 (Sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos), haciendo un total de US\$ 315'650,000.00 (Trecientos quince millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos).

Mediante Decreto Supremo N° 203-2021-EF publicado el 14 de agosto de 2021, se dispuso que la Unidad Ejecutora del **Programa de Inversión** fuese el Ministerio de Salud (en adelante **MINSA**). Después, mediante Resolución Ministerial N° 1015-2021/MINSA de fecha 20 de agosto de 2021, el **MINSA** encargó al **PRONIS** la ejecución del **Programa de Inversión**, en tanto se cree una nueva Unidad Ejecutora.

Luego, mediante Oficio N° 728-2021-EF/52.04 del 20 de agosto del 2021, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas remitió al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud (en adelante **DVMPAS**) del **MINSA** una copia de las enmiendas a los citados contratos, debidamente suscritos, las mismas que establecieron que el **MINSA**, a través del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" (en adelante **PCRIS**), será el Organismo Ejecutor del Programa. Las funciones del **PCRIS** en su rol de unidad ejecutora, se especificarán en el Manual Operativo del Programa.

Mediante la Resolución Ministerial N° 1177-2021/MINSA de fecha 18 de octubre de 2021 se formalizó, entre otros aspectos, la creación de la Unidad Ejecutora N° 149 - Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" en el pliego 011. Ministerio de Salud, la misma que se encuentra vinculada al **DVMPAS** del **MINSA**.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mediante la Resolución de Coordinación General N° 001-2022-PCRIS-CG de fecha 4 de enero de 2022 se aprobó el Manual Operativo del **PCRIS** vigente, en concordancia con los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, sus enmiendas y la normativa nacional aplicable.

Para el cumplimiento de objetivos del **PCRIS** se plantea mejorar la capacidad resolutoria de la oferta asistencial actual, fortalecer los sistemas de información y comunicaciones, potenciar los servicios médicos de apoyo y optimizar la cadena de suministro.

El **PCRIS** está conformado por cinco (5) componentes, que agrupan a once (11) proyectos de inversión, y la gestión del Programa, según se señala a continuación:

- Componente 1: Mejoramiento y adecuado diseño del modelo de organización de IPRESS en Redes Integradas de Salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Componente 2: Mejoramiento y adecuada oferta en las IPRESS de primer nivel de atención en salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Componente 3: Mejoramiento y ampliación del Sistema Único de Información en Salud a nivel nacional.
- Componente 4: Mejoramiento de los servicios médicos de apoyo en Lima Metropolitana.
- Componente 5: Mejoramiento de la gestión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en áreas priorizadas en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Gestión del Programa.

En ese marco, como una medida que permita atender los compromisos institucionales hacia el cumplimiento oportuno de los procesos relativos a la Coordinación Ambiental y Social se requiere la **CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL DE: “ESPECIALISTA EN EVALUACION GEOFISICA PARA EL PROCESO DE INDEPENDIZACION DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE INVERSION CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - PCRIS”**

ÁREA USUARIA

Coordinación Ambiental y Social

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general:

Contratar el servicio de Consultoría individual un/a **“ESPECIALISTA EN EVALUACION GEOFISICA PARA EL PROCESO DE INDEPENDIZACION DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE INVERSION CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - PCRIS”**, a fin de coadyuvar a la gestión de los instrumentos ambientales del Programa.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Objetivo(s) específico:

Brindar soporte técnico para una adecuada y oportuna elaboración y supervisión de los instrumentos de gestión ambiental y estudios de riesgos naturales de los proyectos de inversión a cargo de la Unidad Ejecutora 149 a cargo del Programa de Inversión: "Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS".

ALCANCE Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA

El presente servicio permitirá garantizar la correcta y adecuada gestión ambiental pertinente de la normativa vigente en cada una de las actuaciones realizadas por el Programa de Inversión: "Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS".

ACTIVIDADES O TAREAS PARA REALIZAR

PERFIL DEL CONSULTOR

A. Formación Académica

- Profesional titulado en Ingeniería Geográfica, Ambiental o Civil, colegiado y habilitado.
- Curso de especialización en evaluación del riesgo y desastres originados por fenómenos naturales.
- Cursos y/o Diploma y/o Programas de Especialización en Gestión Ambiental y/o Evaluación de Impacto Ambiental y/o Monitoreo Ambiental y/o afines.
- Contar con Registro de Evaluadores en el CENEPRED.
- Copia simple de la Resolución Jefatural de acreditación por el CENEPRED

B. Experiencia General (*)

- Experiencia general mínima de siete (07) años en entidades públicas y/o privadas.
- Se acreditará la experiencia mediante copia de contratos, certificados, constancias, ordenes de servicio, valorizaciones, conformidades, comprobantes de pago o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.

C. Experiencia Específica

- Experiencia específica mínima de tres (03) años en actividades de Elaboración y/o Evaluación y/o Supervisión de estudios ambientales y/o línea base ambiental y/o estudios de evaluación de riesgos naturales y/o similares para expedientes técnicos de Proyectos Inversión Pública y/o Perfiles de Inversión Pública del sector salud y/o edificaciones.
- Se acreditará la experiencia mediante copia simple de contratos, certificados, constancias, ordenes de servicio, valorizaciones, conformidades, comprobantes de pago o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución de la consultoría será de **dos (02) meses**. El plazo podrá ser renovable de acuerdo con evaluación del servicio y la necesidad del Programa para el cumplimiento de sus objetivos. Las renovaciones se efectuarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, comprometido el gasto en el ejercicio fiscal correspondiente, y realizando la previsión de ser necesario para el siguiente ejercicio.

El plazo del servicio se iniciará a partir del día de la firma del contrato por parte de la persona contratada y hasta la entrega del informe final con la conformidad del área usuaria, según el siguiente cronograma:

ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
01: Informe Mensual	2 MESES
02: Informe Final	

El servicio de consultoría será contabilizado a partir del día de la suscripción del contrato y culminará con la conformidad al informe final por parte del área usuaria

RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR EL PCRIS

El PCRIS brindará al CONSULTOR espacio de oficinas para la prestación del servicio que cuente con:

- ✓ Materiales de oficina
- ✓ Correo electrónico institucional
- ✓ Gestión documental, a través del SGD.
- ✓ Viáticos en caso de viajes de comisión de servicios.

COSTO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

COSTO DEL SERVICIO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El costo total del servicio de consultoría es de S/ 24,000.00 (veinticuatro mil con 00/100 soles) incluyendo los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio.

El pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, no se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

Asimismo, no incluye los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la presente consultoría.

FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán en soles mensualmente o de manera prorrateada en los casos que corresponda (para el primer pago o en último pago en los casos que concurra la resolución de contratos), previa presentación del entregable, del recibo por honorarios profesionales, y del informe cuando corresponda según los TDR, y se efectuarán mediante abono en cuenta bancaria, para estos efectos "EL CONSULTOR" deberá presentar el anexo indicando su número de Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el nombre del banco.

Los pagos bajo este servicio se harán pagos a suma global contra los entregables que se indican en el presente TDR y de acuerdo con el cronograma de pagos establecido.

El pago podrá retenerse si no se aprueba el/los entregables (s) como satisfactorios, en cuyo caso, el PCRIS dará aviso por escrito al consultor donde se especifique la deficiencia del servicio. El Consultor es responsable de atender todas las obligaciones tributarias que surja

CUADRO. CRONOGRAMA DE PAGOS

Entregable	Retribución por entregable S/
01: Informe Mensual	12,000.00
02: Informe Final	12,000.00
TOTAL	24,000.00

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

El supervisor del servicio será la **Coordinación de Ambiental y Social**, responsable de la supervisión de la prestación del servicio, por lo que el CONSULTOR deberá reportar, informar y coordinar sus actividades con el citado supervisor.

La **Coordinación de Ambiental y Social** otorgará la conformidad al servicio prestado por el CONSULTOR en calidad de área usuaria.

El área Usuaria tendrá un plazo, no mayor de diez (10) días calendario para dar conformidad a cada entregable.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONSULTOR, declara que conoce y acepta, a la sola firma de la suscripción del contrato y/u orden de servicio, el secreto industrial y/o información confidencial consistente en la totalidad de la tecnología, información, datos, registros, productos, estudios, equipos, estándares, procesos, procedimientos, políticas, guías, documentos, topología de red, números telefónicos, direcciones internet Protocolo ("IP"), asignaciones de puertos, software, configuraciones, comunicaciones electrónicas, cuentas genéricas de red, cuentas genéricas de correo electrónico institucional y passwords (claves o credenciales), así como información de naturaleza económica, técnica, financiera, de mercado, contable o de otro tipo a la que pueda tener acceso, directa o indirectamente, y en general, todos los aspectos relacionados con el funcionamiento son de propiedad del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de salud"-PCRIS durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo.

El CONSULTOR se compromete a no revelar información oral, escrita, servicios, políticas o prácticas de negocio del PCRIS, y en tal virtud, la divulgación, comunicación, transmisión o utilización para beneficio de cualquier persona distinta al PCRIS, será considerado ilegal.

El CONSULTOR acepta que será responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al PCRIS como consecuencia de cualquier acto de confidencialidad.

PROPIEDAD INTELECTUAL

El CONSULTOR deberá aceptar expresamente que toda la configuración, documentación, información, instalación y conocimiento realizado son de propiedad del PCRIS.

RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR Y SUBCONTRATACION

El CONSULTOR es responsable por errores, deficiencias, calidad ofrecida y/o vicios ocultos, por un plazo no menor de dos (02) años contados a partir de la conformidad otorgada por el PCRIS.

Asimismo, el CONSULTOR es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato y sus documentos integrantes; por tanto, la contratación derivada del presente documento no es pasible de subcontratación.

CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés, las condiciones de elegibilidad y las acciones que constituyen prácticas prohibidas establecidas en

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

las **Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, GN-2350-15**, (párr. 1.11 - 1.13 y 1.23), las cuales podrán ser consultadas en el link:

<https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23304>

CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONSULTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

Asimismo, el CONSULTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONSULTOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

ANEXOS

En el Anexo N° 1 se establecen las especificaciones y estructura de los documentos a ser presentado por tipo de producto e informe.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 1 **ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS**

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra arial 11
2. Espacio simple
3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor y número de entregable
4. Impresión a doble cara
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha
6. Índice numerado de páginas

II. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE PRODUCTO

II.1. Informe Mensual

Tendrá la siguiente estructura:

1. Objetivo de consultoría
2. Productos alcanzados
3. Actividades realizadas
4. Conclusiones y Recomendaciones
5. Anexo(s)

II.2. Informe Final de Terminación de consultoría

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Conclusiones y Recomendaciones



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Programa Creación
de Redes Integradas
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8. Anexo(s)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 2

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL: "ESPECIALISTA EN EVALUACION GEOFISICA PARA EL PROCESO DE INDEPENDIZACION DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE INVERSION CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - PCRIS"	S/ 24,000.00